



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 27 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4230/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Derivación de Providencia N°4588/23 de fecha 18 de julio de 2023 – Servicios Traspasados; Renuncia Voluntaria de doña Maribel Flores Torres de fecha 17 de julio de 2023 – Portal Electrónico Dirección del Trabajo; Providencia N°4588/25 de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°E83981/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá; Providencia N°4630/25 de fecha 11 de junio de 2025; Memorandum N°1767/25 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad, en la no tramitación y pago del finiquito a doña Maribel Nicole Flores Torres, RUT N°17.102.353-K, Ex Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Tortuguitas, según renuncia voluntaria de fecha 17 de julio de 2023 mediante providencia N°4588/23; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad, en la no tramitación y pago del finiquito a doña Maribel Nicole Flores Torres, RUT N°17.102.353-K, Ex Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Tortuguitas, según renuncia voluntaria de fecha 17 de julio de 2023 mediante providencia N°4588/23, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Daniela Marta Gómez Rojas**, ; Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

JVD/ev
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 27 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4230/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Derivación de Providencia N°4588/23 de fecha 18 de julio de 2023 – Servicios Traspasados; Renuncia Voluntaria de doña Maribel Flores Torres de fecha 17 de julio de 2023 – Portal Electrónico Dirección del Trabajo; Providencia N°4588/25 de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°E83981/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá; Providencia N°4630/25 de fecha 11 de junio de 2025; Memorándum N°1767/25 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad, en la no tramitación y pago del finiquito a doña Maribel Nicole Flores Torres, RUT N°17.102.353-K, Ex Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Tortuguitas, según renuncia voluntaria de fecha 17 de julio de 2023 mediante providencia N°4588/23; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad, en la no tramitación y pago del finiquito a doña Maribel Nicole Flores Torres, RUT N°17.102.353-K, Ex Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Tortuguitas, según renuncia voluntaria de fecha 17 de julio de 2023 mediante providencia N°4588/23, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal a doña **Daniela Marta Gómez Rojas, I** Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/evg
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal